las cantidades para ser S. por semexante qu
dio puede logrrar el que firme aqq. lado ho Franz
en ello recivire expezial favor de la grandeza
de V. Sa. = de quien espero me atendera con tod
benignidad =

Juan Almoya
Anzeler

Sig. de 18 de Feb. de 1752
El Contador de Fazienda
haga liquidazion de las
cantidades que esta par
te a pagado y se le deben
a bonar por las quentas
de su Tesoreria del Alcan
ze que resulta contra di
cho que en su vista se a
cordara lo que combenga
a dicho Sello a sus de lazien
da fe.
Ramirez

En cumplimto. del Decreto antezedente Sen